

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA
COMIDA-CATERING
VII MARATÓN BAJO TIÉTAR – GREDOS SUR 22 ABRIL 2.023
(ARENAS DE SAN PEDRO)

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del procedimiento es la prestación del servicio de comida-catering a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar durante la prueba ciclista denominada **VII MARATÓN BTT BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR** que se celebrará el próximo día 22 de abril de 2.023, que transcurrirá por los once Municipios que componen dicha Mancomunidad y que tendrá salida y llegada en Arenas de San Pedro.

2.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.

Podrán participar en el concurso las personas físicas y/o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en la normativa general de contratación con las administraciones públicas.

Para poder optar a presentar ofertas se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Realizar la actividad como Restaurante o Catering con alguno de los dos epígrafes siguientes: **671 (servicios en restaurantes), o 677.1 (servicios prestados por los establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos).**
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en la normativa general de contratación con las administraciones públicas. **(ANEXO I).**
- Todo el personal que preste sus servicios en la empresa adjudicataria debe estar dado de Alta de conformidad con la normativa laboral, de seguridad social y sanitaria.
- La capacidad y requisitos aquí exigidos deberán encontrarse vigentes desde el 02.02.2023 y hasta el 22.04.2023 (día de la prueba/maratón).

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

La Mancomunidad para poder dar servicio a los participantes del VI Maratón Bajo Tiétar, demanda los siguientes productos elaborados y servidos en la carpa o recinto de recepción de participantes, voluntarios, cuerpos de seguridad (Policía Municipal, Guardia Civil, Protección Civil) y organización.

- **PATATAS REVOLCONAS**

Consiste en elaborar (durante la mañana del 22.04.2023) y servir 2.200 raciones de patatas revolconas a los participantes que irán llegando escalonadamente desde las 13:00 hasta las 21:00h.

Dicha elaboración se llevará a cabo paulatinamente a medida que los participantes y colaboradores vayan llegando a la zona habilitada, asegurándose de este modo una comida de elaboración reciente.

Incluye:

- 400 grs. de patatas aprox.
- 1 huevo frito
- Torreznos (3/4 Uds.)
- 1 ración de pan
- Pimiento frito

NOTA: La Mancomunidad facilitara platos, servilletas, cubiertos y bebida, y habilitara una zona destinada para la comida de los participantes con mesas y sillas.

- **BOCADILLOS PARA LOS VOLUNTARIOS**

Consiste en elaborar 300 bocadillos de fiambre y embutidos variados (como chorizo, salchichón, queso, etc....).

Mínimo Incluye:

- Pan: 100 grs
- Fiambre/Embutido: 50 grs

(Peso mínimo total bocadillo: 150 grs)

(Deben estar preparados el mismo día de la prueba, 22 de abril de 2.023, a las 07:30h y se presentarán envueltos en un film protector, para que la organización proceda a su reparto por los distintos Municipios).

- **SÁNDWICH AVITUALLAMIENTOS**

Consiste en elaborar 1.500 Uds. de sándwich de jamón York y queso (partidos por la mitad, "de forma triangular") y 1.500 Uds. de sándwiches de crema de chocolate (A mero título de ejemplo Nocilla, Nutela o similares). **Nota: cada Sándwich consta de 2 rebanadas de pan de molde, total 6.000 rebanadas.**

Mínimo incluye:

- Pan: 30 grs (2 rebanadas)
- York+queso / crema chocolate: 40 grs

(Peso mínimo total Sándwich: 70 grs)

Deben estar preparados el mismo día de la prueba, 22 de abril de 2.023 a las 07:30h, para que la organización de la prueba proceda a su reparto por los distintos Municipios.

Para mantener y conservar durante la jornada del evento en óptimas condiciones los dos productos (bocadillos y sándwiches), la organización solicita que sean elaborados preferentemente durante la noche anterior al evento.

EL ADJUDICATARIO SERA EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION SECTORIAL APLICABLE EN MATERIA DE ALIMENTACION, SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, ETC...

ESTA MANCOMUNIDAD REALIZARA, DURANTE LA PRUEBA, CONTROLES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ASI COMO DEL SERVICIO PRESTADO. RESERVANDOSE COMO ENTE ORGANIZADOR EL DERECHO DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A LA HORA DE LIQUIDAR DICHO SERVICIO (TALES COMO REDUCCION DEL PRECIO DE LA ADJUDICACION; INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, ETC...).

4.- DURACIÓN.

Las actividades objeto del contrato lo serán por el plazo de un día, durante la fecha de realización del evento. Se prevé la finalización del evento a efectos de este contrato hacia las 21:00 horas del 22.04.2023.

5.- INVITACIÓN A PARTICIPAR.

Cada Ayuntamiento miembro de esta Mancomunidad dará la publicidad correspondiente a estas Bases, invitando a las empresas que crea reúnan las condiciones aquí contempladas.

6.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

Las proposiciones se presentarán en **sobre cerrado** indicando en el sobre la licitación a la que se concurre (**comida-catering del VII Maratón Bajo Tiétar Gredos-Sur del 22 de abril de 2.023 en Arenas de San Pedro**), denominación de la empresa o nombre y apellidos de quien firme la proposición.

En el interior del sobre y para poder optar a la adjudicación se debe presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- **ANEXO I (DECLARACIÓN JURADA).**
- **ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONOMICA).**
- **ANEXO III (DOCUMENTACION REFERENTE A EXPERIENCIA PREVIA).**
- **ANEXO IV (RELACIÓN DOCUMENTOS REQUERIDOS).**

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer lo que la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar estime oportuno para considerar la oferta. Cada licitador solo podrá presentar una proposición.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO

La presentación de la documentación se hará en sobre cerrado como indica el punto 6, en las oficinas de la Mancomunidad Bajo Tiétar (C/ Herradero, 2 Bajo, Arenas de San Pedro) en horario de 09:00 a 14:00 horas del lunes a viernes **FINALIZANDO el PLAZO DE PRESENTACIÓN el miércoles 15 de febrero de 2.023 a las 14:00 horas.**

8.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará constituida por la **COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO** de la Mancomunidad del Bajo Tiétar.

9.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Reunida la Mesa de Contratación (Comisión) en un plazo máximo de siete días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura pública de los sobres y se verificará la documentación aportada.

Respecto de los errores u omisiones “subsanales”, se podrá conceder un plazo de tres días hábiles para su subsanación (los errores u omisiones en el formulario-propuesta económica no son subsanales).

Se valorarán las propuestas económicas presentadas y la experiencia previa demostrable fehacientemente relativa a haber sido el responsable/adjudicatario de comidas o avituallamientos de similares características en pruebas deportivas u otros eventos organizadas durante los últimos cinco años (2.018 a 2.022).

Las propuestas se baremarán y en base a la puntuación obtenida se establecerá un orden de selección para posibles adjudicaciones en el caso de no concretarse/contratarse con quienes obtengan una puntuación mayor.

Baremo se podrán obtener hasta un total de diez puntos distribuidos de la siguiente forma: a) proposición económica, hasta un máximo de cinco puntos, valorándose las proposiciones en base a su precio más económico; b) experiencia previa, hasta un máximo de cinco puntos, valorándose el número de pruebas, el número de participantes en cada una y el carácter público o privado del organizador de la prueba.

La Mesa de contratación, en su caso, puede establecer una propuesta como “**baja temeraria**” en el caso de considerar que el precio ofertado no asegura una calidad mínima en el servicio.

10.- ADJUDICACIÓN.

De conformidad con la Resolución de Presidencia de 01.02.2.223 y anteriores acuerdos de la Asamblea de Concejales, se adjudicará el contrato por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo de la Mancomunidad Bajo Tiétar.

El contrato se firmará por el adjudicatario o su representante legal y por la Presidenta de la Mancomunidad en nombre y representación de la misma.

11.- PAGO.

Una vez celebrado el evento con normalidad, la Mancomunidad procederá a efectuar el pago de la cuantía acordada con el adjudicatario en el plazo de un mes desde dicho evento y mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por escrito por el adjudicatario.

NOTA: Si durante los controles de calidad llevados a cabo por esta Mancomunidad de Municipios, durante la jornada, advirtiera falta de calidad y/o de cantidad los productos objeto de la presente licitación, esta Mancomunidad se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias a la hora de liquidar dicho servicio (tales como reducción del precio de la adjudicación; indemnización por daños y perjuicios, etc...).

12.- SUSPENSIÓN.

La suspensión del evento por causas imputables a fuerza mayor tales como las circunstancias climatológicas conllevará el pago del 20% de la cuantía acordada si dicha suspensión se decide con más de una semana de antelación a la fecha de la prueba (22/04/2.023) del 50% si la suspensión se decide con menos de una semana de antelación y del 70% en caso de hacerse entre 12 y 24 horas antes del inicio de la prueba.

El mero retraso de la prueba a otro horario o a otra fecha anterior al 30/06/2.023 no conllevará ningún tipo de variación en la cuantía de la adjudicación y pago.

La suspensión / no prestación del servicio por el adjudicatario conlleva la aplicación de las medidas legales pertinentes por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, además de las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan y la prohibición para contratación en futuros eventos organizados por la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro a 02 de febrero de 2.023.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F....., y domicilio social en, en calidad de, interesado en el procedimiento de adjudicación de la **Comida-Catering del VII Maratón Bajo Tiétar Gredos-Sur del 22 de Abril de 2.023 en Arenas de San Pedro.**

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en el artículo 146.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRCLSP) aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

No incurrir mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 60.1 del TRCLSP

Hallarme al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales por el que se rige la contratación, de resultar mí representada adjudicataria.

En,....., a..... de.....de 2.023.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a.....mayor de edad, vecino de..... y con D.N.I. nº..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio social en, y CIF nº al objeto de participar en el concurso:

“Comida-catering para la prueba ciclista denominada VII MARATÓN BTT BAJO TIÉTAR - GREDOS SUR del 22 de abril de 2.023 en Arenas de San Pedro”

Convocado por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, manifiesta lo siguiente:

Se comprometo a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego correspondiente por el precio de:

PATATAS REVOLCONAS (2.200 raciones).

Base€ (.....)
10% IVA€ (.....)
Total.....€ (.....)

BOCADILLOS VOLUNTARIOS (300 uds).

Base€ (.....)
10% IVA€ (.....)
Total.....€ (.....)

SÁNDWICH AVITUALLAMIENTOS (3.000 uds).

Base€ (.....)
10% IVA€ (.....)
Total.....€ (.....)

SUMA TOTAL:€ (.....)
(Base + IVA de los tres productos)

*Expresar todas las cuantías en dígitos y en letra.

(Indicar diferenciado cada precio y cada IVA. La presentación sin desagregar el precio e IVA excluye la oferta económica.)

En,....., a..... de.....de 2.023.
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN REFERENTE A EXPERIENCIA PREVIA

<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>Nº PARTICIPANTES</u> <u>(aproximado)</u>	<u>ENTIDAD ORGANIZADORA</u>	<u>PRUEBA Y DESCRIPCIÓN SERVICIO PRESTADO</u>

(La Mancomunidad podrá comprobar con la Organización de los Eventos descritos en la hoja, la información recogida en la tabla)

ANEXO IV

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para poder optar a concursar se deberá aportar la siguiente documentación ya sea original o fotocopia compulsada y legitimada:

- D.N.I. de la persona que presenta escrito y proposición o del representante legal de la Empresa.
- C.I.F. de la Empresa. (si procede).
- Certificado tributario de alta en I.A.E.
- Certificado de estar al corriente de pago en Seguridad Social y Hacienda.